



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Moreno, 17 de octubre de 2016.-

**Sr. Presidente del Colegio de
Abogados de Moreno-General Rodríguez
Dr. Eduardo Gabriel Sreider.**

S _____ / _____ D.-

En mi carácter de Titular del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría única a cargo de los Doctores Juan Cruz Romano y Patricia Alejandra Mónaco, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al incendio que fuera oportunamente constatado con fecha 26/09/2016 en esta sede judicial, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha se solicitó con carácter de **muy urgente** en concordancia a las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales, Personal y Planificación, y a las Direcciones de Arquitectura, Obras y Servicios y de Sanidad de la SCBA, se arbitren los medios pertinentes a efectos de dar una pronta y efectiva solución a los conflictos derivados del acontecimiento mencionado -que perduran al día de la fecha-, los que pongo en su conocimiento mediante la adjunción de la nota que la Asociación Judicial Bonaerense remitiera a la Suscripta junto a copias de evaluaciones médicas realizadas a los agentes judiciales de este organismo y de un informe de seguridad laboral practicado en este inmueble, medidas éstas que ha adoptado la representación gremial de mención.

Al respecto, toda vez que de lo circunstanciado y de los informes acompañados se advierte que perdura en el inmueble un riesgo en la salud de los agentes judiciales, de los justiciables, de los letrados y de la Suscripta, implicando la ausencia de los mismos una clara afectación al servicio de justicia, se ha solicitado que sin perjuicio de lo requerido por la representación gremial, **se suspendan los términos procesales** hasta tanto se restablezcan las condiciones del espacio de trabajo y se encuentre el inmueble libre de hollín y/u otros factores tóxicos, lo que conforme los antecedentes por este mismo

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

acontecimiento demandaría por lo menos dos semanas desde hoy, dependiendo de las diligencias que adopten las autoridades correspondientes de la SCBA.

Asimismo, en atención a las materias de urgencia propias del fuero y sin perjuicio de la suspensión de términos, estimo pertinente que las autoridades de la SCBA consideren también el cese de actividades de este organismo por el mismo plazo -toda vez que conf. Ac. 2300 no podría justificar más de cinco días de inasistencia- y la suspensión del sorteo de causas a este juzgado, o bien se resuelva una subrogación.

Por otro lado, sin perjuicio de lo que las autoridades pertinentes consideren, reiteraré que sería conveniente a mi parecer el traslado de este órgano judicial a mi cargo a otro inmueble con la mayor premura posible.

Por último, hago saber a Ud. que en cuanto a la suspensión de términos solicitada, se pondrá en su conocimiento con la mayor premura la/s resolución/es correspondiente/s, a fin de comunicar a los matriculados y demás Colegios de Abogados.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Ana Rita Di Laura
Juez de Familia

